

título, dando raxon á este Ayuntamiento pa  
ra su aprobacion;

Señ. los excoptions  
del trib. y Aud. Ecc.  
que entran en  
las Operas

El Sr. D. Antonio Fontes Lar, Res.  
Dño Cuenta, de que la Compañia de las Operas que se  
representan en la Casa de Comedias, se queja, que  
algunos dias, no sacan para pagar la Musica, y  
Embargo de que concurre bastante numero de perso  
ras á esta dixerion, siendo la causa de que en  
algunos dias entran, con el pretexto de familia  
res, y dependientes de la Sta. Inquisicion, mas  
de veinte y una personas, y de catorze aduiz y  
seis de la Audiencia Eclesiastica, que unos, y otros  
no satisfacen cosa alguna, y se escusan á conti  
nuar en dhas Operas; y no se toma alguna  
providencia, haviendose informado Dho. Sr. del  
Portero Cobrador de esta Ciudad, dex cuenta lo  
que exponen, y no poder el Remedian cosa algu  
na, aunque ha intentado cobrar la entrada  
de Dho. sujetos; No hare presente á esta Ciu  
dad para que resuelva lo conveniente; y ha  
viendolo oido, y conferido; Acordo, que el Ca  
ballero Cornisario, a quien toque la Vara de Co  
medias, que se ha de votar en este título,  
de las providencias que fueren conducentes pa  
ra que entren libremente, y solamente aque  
llas Personas del. to Tribunal, y Audiencia  
Eclesiastica, que ha sido costumbre, y practica,  
y las demas disposiciones que se han verificado  
en la conferencia;

Auto aprobando  
el nombram. de  
Juez de Mesa

Viose un auto prohibido por el Sr. D. Fran.  
Bernandez Salzedo, Alcalde mayor y theniente  
corredor de esta Ciudad, y usha en ella á Cator  
ze del Corriente, aprobando el Nonbramiento  
de Juez de Mesa, echo en D. J. J. Buñago

